



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00561258- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN QUINCE (15) HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PR OF. ADRIANA MAGDALENA BOSETTI, DNI 32.240.392 (LEG

---

### VISTO

La licencia con goce de haberes, por razones de estudio (Inciso "b", Apart. I, Art. 1º, de la RR N° 1600/00), solicitada por la Prof. **ADRIANA MAGDALENA BOSETTI**, DNI 32.240.392 (Leg. 46689), en el dictado de quince (15) horas cátedra interinas de la unidad curricular Educación Física y Deportes (Cód. 318), **desde el 10/08/2024 y hasta el 28/02/2025**; y que se tramita por EX-2024-00549098-UNC-ME#ESCMB;

### Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 6 y 7 se adjunta Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las fechas y horas cátedra de la unidad curricular Educación Física y Deportes (Cód. 318) que en cada caso se indica, en reemplazo de la Prof. **ADRIANA MAGDALENA BOSETTI**, DNI 32.240.392 (Leg. 46689); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

- DNI 37.733.951 (Leg. 60280) - **SOFÍA PICONE**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 14/08/2024 y hasta el 13/10/2024.*

- DNI 18.807.253 (Leg. 51290) - **SOL VIALE FERREYRA**, en el dictado de diez (10) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 19/08/2024 y hasta el 13/10/2024.*

**ARTÍCULO 2°:** Elevar al Sr. Rector, la prórroga de la designación suplente del personal docente mencionado en el artículo 1°, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 14/10/2024 y hasta el 28/02/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

**ARTÍCULO 3°:** El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4°:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.